

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

TARJETA DEBIT MASTERCARD

La información resaltada en negrita es especialmente relevante

SelfBank
by Singular Bank

ÍNDICE

¿QUÉ ES LA TARJETA DEBIT MASTERCARD?	03
PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS	03
COMISIONES Y LÍMITES	03
CÓMO FUNCIONA	05
NORMAS DE SEGURIDAD	08
RESPONSABILIDAD	08
CÓMO PUEDO EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN	10
DURACIÓN DEL CONTRATO	10
OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	11
PROTECCIÓN DE DATOS	11
DERECHO DE DESISTIMIENTO	12
INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	12
FINANCIEROS A DISTANCIA	12
QUIÉNES SOMOS	13
CONTACTA CON NOSOTROS	13

¿QUÉ ES LA TARJETA DEBIT MASTERCARD?

La Tarjeta Debit Mastercard de Self by Singular Bank, en adelante la Tarjeta, es una tarjeta de débito personal e intransferible que te permite realizar pagos en todos los establecimientos, tanto físicos como virtuales, adheridos al sistema Mastercard con tecnología electrónica. También permite la disposición en efectivo, de la Cuenta Self asociada a la tarjeta, en los cajeros de aquellas entidades que lo permitan, dentro y fuera del territorio nacional.

La Tarjeta solo puede ser contratada por personas físicas mayores de 18 años.

La Tarjeta está disponible únicamente para usuarios de Self by Singular Bank que hayan completado de manera satisfactoria el procedimiento de identificación personal de Self by Singular Bank y hayan superado los controles relativos a la identificación.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS

CUENTA SELF

La Tarjeta debe contratarse siempre asociada a una Cuenta Self. La Cuenta Self es una cuenta corriente sin comisiones que admite la domiciliación de la nómina y de recibos. No está remunerada ni dispone de chequera ni libreta pero sí admite el ingreso de cheques de otra entidad.

Las personas jurídicas pueden contratar la Cuenta Self pero no tendrán derecho a tarjetas.

COMISIONES Y LÍMITES

Primera emisión de la tarjeta	GRATIS
Sustitución por deterioro, pérdida o robo	7€

Renovación

Si se ha usado al menos 3 veces en los 6 meses anteriores a su vencimiento	GRATIS
Si no se ha usado al menos 3 veces en los 6 meses anteriores a su vencimiento	7€

Mantenimiento

Si se ha usado al menos 1 vez al mes	GRATIS
Si no se ha usado en el mes	1 €

Disposición de efectivo en cajeros

Primera retirada mensual, sin mínimos y en cualquier cajero mundial	GRATIS
Siguientes retiradas en cajeros nacionales	100% comisión cargada por entidad propietaria del cajero
Siguientes retiradas en cajeros internacionales	2% del importe retirado, con un mínimo de 4€
Comisión por operaciones en moneda extranjera	4% sobre el contravalor en euros
Envío SMS (códigos OTP y alertas de operaciones)	GRATIS

La primera tarjeta es gratis por cada Cuenta Self y por cada titular. El resto de emisiones de tarjeta, por el motivo que sea, tendrá un coste de 7 euros.

Para el cómputo de las operaciones realizadas en el mes se tendrán en cuenta tanto el primer día como el último, ambos incluidos. Si no se ha efectuado ninguna operación, al mes siguiente se cobrará 1 euro en la Cuenta Self asociada a la tarjeta. El mes en el que se active la tarjeta la comisión de mantenimiento será gratuita.

En relación a las disposiciones en efectivo en cajeros automáticos, la comisión variará en función de si la disposición se realiza en cajeros dentro o fuera de España. Si se trata de un cajero automático de otras entidades en España, el Banco repercutirá al Titular de la tarjeta la comisión cobrada por esa otra entidad propietaria del cajero, informándole del importe antes de la realización de la operación. Algunas entidades propietarias de la red de cajeros pueden aplicar una tasa de recargo por su utilización que será repercutida sobre el importe del reintegro.

Las operaciones realizadas con su tarjeta en el extranjero están sujetas al cobro de las comisiones previstas en el Libro de Tarifas Económicas de Self Bank by Singular Bank vigentes en cada momento.

El titular abonará las cuotas y comisiones que se especifican en el libro de tarifas y comisiones vigente que se encuentra disponible en la página web de Self Bank by Singular Bank (www.selfbank.es)

Todas las operaciones de la tarjeta de débito están limitadas al saldo disponible en la Cuenta Self asociada. No obstante Self Bank by Singular Bank podrá establecer otros límites de utilización de las tarjetas. Asimismo, Self Bank by Singular Bank puede autorizar excedidos en los límites de utilización, aceptando el titular expresamente tal posibilidad y sus consecuencias.

Límites gastos totales por tarjeta

Gasto máximo diario	10.000€
Gasto máximo semanal	25.000€
Gasto máximo mensual	50.000€
Gasto máximo anual	500.000€

Límites por disposición en cajeros

Pago máximo diario cajero	1.200€
Pago máximo semanal cajero	5.000€
Pago máximo mensual cajero	10.000€
Pago máximo anual cajero	20.000€

Límites en puntos de venta

Pago máximo en puntos de venta	5.000€
Pago máximo diario en puntos de venta	5.000€
Pago máximo semanal en puntos de venta	10.000€
Pago máximo mensual en puntos de venta	20.000€
Pago máximo anual en puntos de venta	240.000€

Límites en comercio electrónico

Pago máximo en comercio electrónico	5.000€
Pago máximo diario en comercio electrónico	5.000€
Pago máximo semanal en comercio electrónico	10.000€
Pago máximo mensual en comercio electrónico	20.000€
Pago máximo anual en comercio electrónico	240.000€

CÓMO FUNCIONA

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Para la realización de las operaciones, como titular debes presentar la tarjeta firmada en el espacio establecido para ello y proceder a su identificación, lo cual supondrá que estás conforme con la operación de pago y su importe. Esta identificación puede hacerse de distintas maneras:

- Marcando el número secreto de la Tarjeta (PIN).
- Mediante la tecnología Contactless.
- Con la firma de una factura.
- Además, deberás acreditar tu identidad cuando te sea solicitada, mediante un documento suficiente a tal efecto (por ejemplo, el DNI), o a través de un sistema de comunicación o de claves previamente establecido.

La firma de la tarjeta de las facturas o comprobantes expedidos por los establecimientos, la utilización del número secreto o, en su caso, la introducción de la tarjeta en los terminales de punto de venta, implicará tu

consentimiento a la operación de pago de que se trate y originará la obligación de reembolso a Self Bank by Singular Bank del importe correspondiente. Una vez otorgado el consentimiento, no podrás revocar las órdenes que hayas dado con la tarjeta.

Se consideran justificantes de cargo y medias de prueba de las operaciones realizadas como titular las siguientes:

- El comprobante de extracción de los cajeros automáticos.
- El comprobante del asiento en cuenta en disposiciones por teléfono (si las hubiere).
- El registro conservado en el soporte informático correspondiente en el caso de servicios telemáticos.

La Tarjeta tiene la Tecnología "contactless", que posibilita realizar pagos de bienes y servicios dentro del territorio español conforme lo siguiente:

- Operaciones por importe inferior a 25€: no será necesario marcar el PIN (número secreto) Este límite podrá variar si la operación se realiza en el extranjero.
- Operaciones por importe igual o superior a 25 €: será necesaria la marcación de PIN. Este límite podrá variar si la operación se realiza en el extranjero.
- El Titular, aun cuando la Tarjeta cuente con esta tecnología, podrá optar por seguir realizando las operaciones de pago con PIN.

La contratación de la tarjeta está vinculada a la apertura y contratación de la Cuenta Self.

Si aún no eres cliente de Self Bank by Singular Bank, puedes abrir la Cuenta Self en menos de 5 minutos y de distintas maneras.

Por Internet

Self Now > Abre tu cuenta de manera fácil, sencilla y 100% digital.

Si eres mayor de edad, quieres abrir una cuenta como titular único, tienes DNI español en vigor, eres residente español y tienes una webcam puedes utilizar Self Now.

Sin Self Now >

Esta opción es válida tanto si eres único titular como si quieres abrir la cuenta con más titulares. También para menores o si tu documento acreditativo no es el DNI. Deberás teclear los datos que te iremos pidiendo.

Por teléfono

Podrás llamarnos de lunes a viernes de 8 a 22 horas (horario peninsular) al 914 890 888

En este caso será el gestor que te atienda quien te preguntaría si quieres contratar la Tarjeta.

Si ya eres cliente podrás abrirla por teléfono o conectándote en la parte privada con tus claves de seguridad (usuario y contraseña) y confirmando con una coordenada de tu tarjeta de claves.

Self Now > Abre tu cuenta de manera fácil, sencilla y 100% digital.

Si eres mayor de edad, quieres abrir una cuenta como titular único, tienes DNI español en vigor, eres residente español y tienes una webcam puedes utilizar Self Now y abrir la cuenta en 4 sencillos pasos:

- **Preséntate** indicando tu nombre completo, tu móvil y tu correo electrónico.
- **Activa la cámara**, muestra tu DNI por ambos lados y tu cara.
- **Inicia sesión en la web de nuestra entidad** con el usuario y contraseña que te facilitaremos por mail y rellena los datos que te pediremos.
- **Firma electrónicamente tu contrato** con el código que te enviaremos por SMS.

Una vez que verifiquemos que todo está correcto procederemos a activar tu cuenta y podrás empezar a operar en nuestra entidad.

Sin Self Now > Deberás seguir los siguientes pasos si escoges esta opción para abrir tu cuenta

- **Imprime** el documento de apertura.
- **Firma el documento de apertura** (si hay más de un titular, todos los titulares firmarán todas las hojas). Es fundamental que la firma coincida con la firma del documento acreditativo de identidad de cada uno. Si dispones de NIE y es un documento sin foto ni firma (nacionales de la UE), en ese caso firma como en tu pasaporte.
- **Rellena el número de la cuenta para identificarte si no has incluido junto al resto de datos:** la cuenta deberá estar a tu nombre, la orden es por titular ya que la identificación es individual. Si hay más de un titular cada uno indicará la suya.
- **Envíanos el documento de apertura firmado** junto con:
 - **Fotocopia por ambas caras del DNI en vigor de todos los titulares.** Si tu documento es un NIE y es un documento sin foto ni firma, además aportarás copia de tu pasaporte en vigor.
 - **Si tienes más de 80 años, deberás aportar Fe de vida emitida en los últimos 2 meses.**
 - **Si algún titular es menor de 18 años deberás aportar Fotocopia del Libro de Familia** (hoja del menor y de los padres) **junto con la copia por ambas caras del DNI en vigor de los representantes.**
- Escoge la forma de hacernos llegar la documentación:
 - **Por correo ordinario a Singular Bank.** Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.
 - **Por mensajero, sin ningún coste para ti, siempre que la recogida sea en territorio nacional:** llama a UPS al teléfono 91 745 64 00, identifícate como cliente de Singular Bank S.A.U. con este código 97879A y solicita un servicio estándar.
- Si toda la documentación está correcta abriremos tu cuenta. Para activarla totalmente cada uno de los titulares tendrá que realizar una transferencia desde la cuenta que haya indicado en la Orden de Confirmación de Titularidad.

NORMAS DE SEGURIDAD

Como titular de la Tarjeta estarás obligado utilizarla de manera responsable, y entre otras, estas serán las principales obligaciones que deberás cumplir para ello:

- Custodiar la tarjeta, firmarla y conservarla a buen recaudo.
- Mantener en secreto el número, el PIN y demás contraseñas para acceder a los servicios telefónicos o telemáticos. Concretamente, se obliga a no anotar el NIF, ni las contraseñas en la tarjeta, ni en ningún otro documento que acompañe a la misma, de manera que se evite a una tercera persona tener acceso a dichos datos. Asimismo, se obliga a no utilizar como contraseña datos o fechas de uso habitual.
- Notificar a Self Bank by Singular Bank, de forma inmediata y sin demora indebida, cualquier incidencia o anomalía como:
 - Pérdida, sustracción, copia de las tarjetas o la simple sospecha que otra persona ha podido tener acceso al PIN o demás contraseñas.
 - El registro en la Cuenta Self asociada de cualquier transacción no autorizada o cualquier error o discrepancia observados.
 - Deberás informar de estos hechos en el teléfono indicado en la tarjeta, disponible asimismo en la web www.selfbank.es, en cuanto tengas conocimiento de ello.
- Cambiar el PIN cada vez que tengas sospechas de que un tercero pueda tener conocimiento de este. Si un tercero conoce el PIN y hace uso de la tarjeta, toda la responsabilidad recaerá en el titular de la misma.

En los supuestos de sustracción, copia, utilización fraudulenta de la misma o sospecha de que un tercero haya podido tener acceso al PIN o contraseñas, como titular de la tarjeta deberás aportar a Self Bank by Singular Bank el formulario de reclamaciones, que encontrarás en la página web de Self Bank by Singular Bank, debidamente cumplimentado.

RESPONSABILIDAD

Como titular de la tarjeta debes asumir el cumplimiento de todas las obligaciones que en virtud del contrato contraigas frente a Self Bank by Singular Bank.

No serás responsable de las pérdidas derivadas de cualquier operación realizada con la tarjeta sin tu autorización, salvo que hayas incurrido en negligencia grave, actuación fraudulenta o incumplimiento deliberado de una o varias de tus obligaciones frente a Self Bank by Singular Bank. En estos casos, la responsabilidad total recaerá en el titular de la tarjeta, sin limitación alguna.

En el caso de operaciones no autorizadas realizadas con la tarjeta o ejecutadas incorrectamente, Self Bank by Singular Bank te devolverá de inmediato y, en cualquier caso, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se haya observado o se le haya notificado la operación, el importe de la operación de que se trate.

Si como titular niegas haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegues que esta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá al proveedor de servicios de pago demostrar la existencia, autenticidad y exactitud de dicha operación de pago.

Si tienes conocimiento de que se ha producido cualquier operación no autorizada o ejecutada incorrectamente con la Tarjeta, deberás comunicarlo a Self Bank by Singular Bank inmediatamente. Se entiende que habrás tenido conocimiento de una operación en el primero de los siguientes momentos:

- Cuando hayas consultado tus movimientos/operaciones a través de cualquiera de los medios puestos a tu disposición por Self Bank by Singular Bank
- 5 días naturales después de que Self Bank by Singular Bank te haya remitido o puesto a tu disposición el extracto periódico de tus operaciones.

Se considerará que hay una tardanza injustificada si transcurren más de 8 días hábiles desde que hayas tenido conocimiento de la operación sin que lo hayas comunicado a Self Bank by Singular Bank. En todo caso, la comunicación deberá producirse en un plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo o abono del importe de la operación.

En caso de extravío, robo o apropiación indebida de la tarjeta, la pérdida económica derivada de dichas operaciones se regirá de la siguiente manera:

- Como titular responderás hasta un máximo de 50 euros, salvo en los siguientes supuestos:
 - Si no te resultó posible detectar la pérdida, robo o apropiación indebida de la tarjeta antes del pago.
 - Si la pérdida se debe a la acción o inacción de Self Bank by Singular Bank.

En caso de haber actuado de manera fraudulenta o si has incumplido, deliberadamente o por negligencia grave, las obligaciones de utilización de la tarjeta, o si no has comunicado a Self Bank by Singular Bank el extravío, robo o apropiación indebida de la misma o la utilización no autorizada en cuanto tuviste conocimiento de ello, serás responsable y tendrás que responder por ello sin límite máximo.

- Si no se han producido ninguno de los supuestos de incumplimiento citados en el párrafo anterior, será Self Bank by Singular Bank quien responderá de la pérdida que se produzca por la utilización de la tarjeta con posterioridad a la comunicación del titular relativa al extravío, robo o apropiación indebida o de su utilización no autorizada una vez tuvo conocimiento de ello.

Self Bank by Singular Bank quedará exento de responsabilidad en las incidencias entre el titular y los comercios y otras entidades bancarias.

Self Bank by Singular Bank se reserva el derecho de proceder al bloqueo de la tarjeta, por motivos de seguridad, ante cualquier sospecha de actuación no autorizada o fraudulenta. También podría bloquear la tarjeta en caso de riesgo de que el titular pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.

Self Bank by Singular Bank te informará del bloqueo de la tarjeta y los motivos, con carácter previo o inmediatamente posterior, salvo que dicha comunicación fuese contraria a la normativa vigente o resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas.

Self Bank by Singular Bank desbloqueará la tarjeta o la sustituirá por otra, una vez que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron el bloqueo. En este caso, el desbloqueo también puede ser pedido por el

titular, llamando al número de teléfono que aparece indicado en la tarjeta, y que podrá consultar en cualquier momento en la web www.selfbank.es.

- En las operaciones de petición de saldos y últimos movimientos, Self Bank by Singular Bank no asume responsabilidad alguna respecto de la posible inexactitud de la información, ya que en ese momento podrían existir operaciones aún no registradas por los procesos contables en la Cuenta Self.

CÓMO PUEDO EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN

Ponemos a tu disposición el Departamento de Atención al Cliente a través del cual canalizar quejas o reclamaciones y podrás dirigirte de la manera que prefieras:

Por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.

Por correo electrónico: escríbenos a reclamaciones@selfbank.es.

El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de 2 meses. Si transcurrido este plazo, el Departamento de Atención al Cliente no ha dictado su resolución o bien, habiéndolo hecho, no estás conforme con el pronunciamiento dictado, podrás dirigirte al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48. 28014 Madrid

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es indefinida y la tarjeta tendrá el plazo de validez que figure impreso, no pudiendo ser utilizada con posterioridad a la fecha indicada. En caso de hacerlo, deberás indemnizar a Self Bank by Singular Bank de cualquier perjuicio que dicha utilización le ocasione. A su vencimiento, la Tarjeta dejará de tener validez, y podrá ser renovada por otra. En caso de cancelación o sustitución de la tarjeta, el titular deberá destruir la cancelada o sustituida.

Cancelación del Contrato o de la tarjeta:

- Cancelación por el Titular: el Titular podrá resolver el contrato en cualquier momento.
- Cancelación por el Banco, con preaviso mínimo de 2 meses:
 - El Banco puede resolver el contrato, sin alegar causa alguna, siempre que te lo comunique con una antelación mínima de dos meses. Si se resuelve el contrato, se cancelarán de forma automática todas las tarjetas que tengas como titular y estarás obligado a destruirlas así como a satisfacer la deuda pendiente correspondiente a los importes que pudieran estar pendientes de pago y/o las comisiones y gastos pendientes de liquidar.
 - El Banco también podrá cancelar las tarjetas o denegar su renovación en base a circunstancias objetivas, tales como, a título meramente enunciativo, la no utilización de la/s tarjeta/s durante un período de tiempo. Si la cancelación o no renovación afecta a todas las Tarjetas, el Contrato quedará rescindido.

- Cancelación por el Banco del Contrato o de las Tarjetas sin necesidad de preaviso: el Banco podrá cancelar el presente Contrato y las Tarjetas, así como denegar su renovación, de forma inmediata y sin necesidad de preaviso, en los siguientes casos:
 - Si la Cuenta Self asociada a la tarjeta no tiene saldo suficiente para satisfacer los cargos correspondientes.
 - Si como titular incumples alguna de las siguientes obligaciones:
 - Cualquier obligación dineraria, incluida la de pago de intereses moratorios asumidas en este o en otro contrato con Self Bank by Singular Bank.
 - Cualquier obligación relativa al uso y custodia de las tarjetas, claves y/o contraseñas.
 - Si el Titular ha falseado datos esenciales para la formalización del presente Contrato y/o para la vigencia del mismo, o si el Titular no facilita al Banco la documentación necesaria para conocer su situación jurídica o financiera, así como sobre el origen de los fondos, si le fuera requerida.
 - En caso de cancelación por cualquier motivo de los acuerdos suscritos entre el Banco y el Emisor de las Tarjetas. Si la cancelación o no renovación afecta a todas las Tarjetas, el Contrato quedará rescindido.

OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

Self Bank by Singular Bank podrá modificar las condiciones del contrato mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor, salvo que la normativa vigente establezca un plazo distinto. El consentimiento a estas modificaciones contractuales se considerará tácitamente concedido salvo que el Titular comunique a Self Bank by Singular Bank la resolución del contrato antes de la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Así, de conformidad con la normativa vigente, te comunicaremos con un plazo de 2 meses los cambios relativos a las comisiones, remuneración y gastos asociados a las cuentas bancarias, depósitos bancarios, tarjetas, transferencias y domiciliaciones. A estos efectos te remitimos a lo establecido en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, sobre Servicios de Pago.

PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que Singular Bank S.A.U., con domicilio en calle Goya 11, 28001 Madrid, es el responsable de tratamiento de los datos personales que serán tratados con motivo de la ejecución del contrato de tarjeta que se contrata. La base jurídica que legitima dicho tratamiento es la ejecución de las condiciones generales de contratación de la propia tarjeta, entre otros: movimientos de pago con tarjeta, gestión de comisiones y límites, servicios o productos asociados.

Le informamos que dado que la tarjeta está adherida al sistema de Mastercard y esta es una empresa global, la contratación de la Tarjeta implica que se produzcan transferencias de datos dentro y fuera del Espacio Económico Europeo. Podrán comunicarse datos personales asociados a la Tarjeta Mastercard:

- A la entidad Wirecard Bank, AG entidad emisora de la Tarjeta y registrada en Alemania.
- A las entidades del Grupo Mastercard, incluida su sede central que se encuentra en Estados Unidos.

Estos países destinatarios de los datos pueden no contar con las mismas garantías en materia de protección de datos con las que cuentan los países de la Unión Europea. Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard cuenta con una Política Global de Privacidad y los requisitos legales aplicables para proporcionar las medidas de protección adecuadas para la transferencia de Datos Personales a terceros países habiendo implantado Normas Corporativas Vinculantes que ofrecen un nivel adecuado de protección de datos y que puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.mastercard.us/content/dam/mccom/global/documents/mastercard-bcrs.pdf>. Asimismo, las prácticas en materia de privacidad de Mastercard cumplen con el Sistema de Normas de Privacidad Transfronterizo APEC. El Sistema APEC CBPR proporciona un marco para que organizaciones aseguren la protección de datos personales transferidos entre las economías participantes de APEC.

La contratación de la tarjeta está vinculada a la apertura y contratación de la Cuenta Self por lo que puedes encontrar todo el detalle del tratamiento de datos personales que lleva a cabo Self Bank by Singular Bank en el contrato de Cuenta Self o bien a través de este enlace.

Por último, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, supresión, portabilidad, oposición, limitación al tratamiento o no ser objeto de decisiones automatizadas en la dirección de correo lopd@selfbank.es. Asimismo, siempre podrá interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de Self Bank o bien ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en la materia.

DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión a Singular Bank S.A.U., dentro del referido plazo, por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid o bien, llamando a los teléfonos 902 888 777 o 914 890 888.

No obstante, el cliente podrá ejercer este derecho en cualquier momento y Self Bank by Singular Bank nunca le exigirá los motivos de cese ni aplicará penalización más allá de las que estén vigentes, si las hubiere, en el momento de la cancelación de la cuenta, tal y como se indica en el apartado anterior Duración del contrato.

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A DISTANCIA

La información facilitada por Self Bank by Singular Bank en este documento se proporciona con finalidad comercial, en cumplimiento de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, así como de la Circular 5/2012 de Banco de España, de 27 de junio, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, y contiene determinada información resaltada que puede ser especialmente relevante para ti.

Self Bank by Singular Bank actúa bajo la denominación comercial Singular Bank S.A.U., con domicilio en C/ Goya, 11, 28001 Madrid y es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita en el Registro de Entidades de Crédito Nacionales del Banco de España con el número 1490.

La Tarjeta Debit Mastercard es emitida por Wirecard Bank, AG, entidad registrada en Alemania, bajo el número de sociedad HRB 161178, autorizada por el Organismo Federal de Supervisión Financiera (BaFin) y con domicilio social en Einsteinring 35, 85609 Aschhelm, Alemania. Wirecard está inscrita en el Banco de España como entidad de crédito que presta servicios en España sin establecimiento permanente

Pueden existir otros impuestos o gastos que no se paguen a través de Self Bank by Singular Bank o que no los facture nuestra Entidad.

Tanto las tarifas como las condiciones particulares del producto solicitado estarán vigentes mientras no te indiquemos lo contrario, en cuyo caso, se te comunicará con la antelación suficiente y en la forma establecida en la ley.

Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo les serán de aplicación la legislación española.

Las comunicaciones relacionadas con los servicios que presta Self Bank by Singular Bank, así como los documentos y otras informaciones relacionadas se efectuarán en lengua castellana en todo el territorio nacional

QUIÉNES SOMOS

Somos un banco digital español que lleva más de 17 años empoderando a sus clientes, brindándoles soluciones útiles e innovadoras que les permiten tomar el control de su futuro financiero.

CONTACTA CON NOSOTROS

NO CLIENTES

902 888 888 / 914 890 888
informacion@selfbank.es
912 661 739

CLIENTES

902 888 777 / 914 890 888
Centro comunicaciones > Mensajes
912 661 738